

5

Programas de Promoción
de la Autonomía
Personal y de Atención a
las personas en situación
de Dependencia

5.1. SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, crea en su artículo 8 el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, como instrumento de cooperación para la articulación de los servicios sociales y la promoción de la autonomía y atención a las personas en situación de dependencia.

El Consejo Territorial, que funciona en Pleno y Comisiones Delegadas, cuenta, para articular la participación institucional del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, con los siguientes órganos consultivos, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.

- El Comité Consultivo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- El Consejo Estatal de Personas Mayores.
- El Consejo Estatal de Organizaciones no Gubernamentales de Acción Social.
- El Consejo Nacional de la Discapacidad.

ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTIVOS DEL SISTEMA

Durante el año 2021, se han celebrado, por orden cronológico, las siguientes reuniones de los Órganos de Cooperación del SAAD:

- Reunión extraordinaria por videoconferencia de la Comisión Delegada del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del día 13 de enero de 2021.
- Reunión extraordinaria por videoconferencia del pleno del Comité Consultivo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del día 13 de enero de 2021.
- Reunión ordinaria por videoconferencia del pleno del Consejo Territorial de Servicios sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del día 15 de enero de 2021.
- Reunión ordinaria por videoconferencia de la Comisión Delegada del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del día 26 de abril de 2021.
- Reunión ordinaria por videoconferencia del pleno del Comité Consultivo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del día 26 de abril de 2021.
- Reunión ordinaria por videoconferencia del pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del día 30 de abril de 2021.
- Reunión extraordinaria por videoconferencia del pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del día 18 de mayo de 2021.
- Reunión extraordinaria por videoconferencia del pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del día 25 de mayo de 2021.
- Reunión ordinaria por videoconferencia del pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del día 18 de junio de 2021.
- Reunión ordinaria por videoconferencia del día 24 de junio del Consejo Estatal de las Personas Mayores.
- Reunión extraordinaria mediante el procedimiento de correo electrónico del pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, del día 5 de julio de 2021.
- Reunión ordinaria por videoconferencia del pleno del Comité Consultivo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, del día 21 de julio de 2021.

- Reunión ordinaria por videoconferencia de la Comisión Delegada del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del día 22 de julio de 2021.
- Reunión ordinaria por videoconferencia del pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, del día 26 de julio de 2021.
- Reunión por videoconferencia del día 16 de agosto de la Comisión de valoración del proceso de renovación del Consejo Estatal de las Personas Mayores.
- Reunión extraordinaria mediante el procedimiento de correo electrónico del pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, del día 2 de septiembre de 2021.
- Reunión por videoconferencia del día 30 de septiembre de la Comisión de valoración del proceso de renovación del Consejo Estatal de las Personas Mayores.
- Reunión ordinaria por videoconferencia de la Comisión Delegada del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, del día 20 de octubre de 2021.
- Reunión extraordinaria mediante el procedimiento de correo electrónico del pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, del día 22 de octubre de 2021.
- Reunión extraordinaria mediante el procedimiento de correo electrónico de la Comisión Delegada del pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, del día 26 de octubre de 2021.
- Reunión ordinaria del pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, del día 27 de octubre de 2021.
- Reunión extraordinaria mediante el procedimiento de correo electrónico del pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, del día 25 de noviembre de 2021.
- Reunión ordinaria por videoconferencia de la Comisión Delegada del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, del día 3 de diciembre de 2021.
- Reunión ordinaria por videoconferencia del Comité Consultivo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, del día 3 de diciembre de 2021.
- Reunión ordinaria por videoconferencia del pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, del día 15 de diciembre de 2021.
- Reunión extraordinaria por el procedimiento de correo electrónico del pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, del día 30 de diciembre de 2021.

Cuyo desglose temático es el siguiente:

- **Reunión extraordinaria por videoconferencia de la Comisión Delegada del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del día 13 de enero de 2021**

Los puntos del Orden del Día fueron los siguientes:

Punto Primero.- Información sobre el Acuerdo a alcanzar en el Consejo Territorial sobre el “Plan de Choque para el impulso del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia”.

Punto Segundo.- Información sobre el Acuerdo a alcanzar en el Consejo Territorial sobre la distribución de fondos europeos de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2021 a comunidades autónomas y corporaciones locales.

Punto Tercero.- Información sobre el proceso de elaboración de una estadística semanal pública de la situación de los centros residenciales, mientras dure la situación de pandemia, a partir de los datos compartidos por las comunidades autónomas

Punto Cuarto.- Ruegos y preguntas

- **Reunión extraordinaria por videoconferencia del pleno del Comité Consultivo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del día 13 de enero de 2021.**

Los puntos del Orden del Día fueron los siguientes:

Punto Primero.- Información sobre el Acuerdo a alcanzar en el Consejo Territorial sobre el “Plan de Choque para el impulso del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia”.

Punto Segundo.- Información sobre el Acuerdo a alcanzar en el Consejo Territorial sobre la distribución de Fondos europeos a Comunidades Autónomas y Corporaciones locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2021.

Punto Tercero.- Información sobre el proceso de elaboración de una estadística semanal pública de la situación de los centros residenciales, mientras dure la situación de pandemia, a partir de los datos compartidos por las Comunidades Autónomas

Punto Cuarto.- Ruegos y preguntas

- **Reunión ordinaria por videoconferencia del pleno del Consejo Territorial de Servicios sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del día 15 de enero de 2021.**

Los puntos del Orden del Día fueron los siguientes:

Punto Primero.- Aprobación de actas anteriores.

Punto Segundo.- Acuerdo sobre el “Plan de Choque para el impulso del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia”.

Punto Tercero.- Acuerdo sobre distribución de fondos europeos de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2021 a Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

Punto Cuarto.- Información sobre atención y traslados solidarios de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados y sobre los fondos incluidos en los Presupuestos Generales del Estado para apoyar estas actuaciones.

Punto Quinto.- Ruegos y preguntas

- **Reunión ordinaria por videoconferencia de la Comisión Delegada del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del día 26 de abril de 2021.**

Los puntos del Orden del Día fueron los siguientes:

Punto Primero.- Lectura y aprobación de actas anteriores.

Punto Segundo.- Información sobre el Acuerdo a alcanzar en el Consejo Territorial sobre la Aprobación del Marco de Cooperación Interadministrativa y del reparto de los fondos del nivel acordado para el ejercicio 2021. Información sobre el *iter* procesal de los convenios bilaterales.

Punto Tercero.- Información sobre los siguientes pasos del Plan de Choque: puesta en marcha del proceso de revisión de los criterios de acreditación, y otras cuestiones.

Punto Cuarto.- Información sobre el Plan de reducción de la lista de espera.

Punto Quinto.- Información sobre el censo de residencias y su aprobación como operación en el Plan Estadístico Nacional (PEN): trabajos a desarrollar por el Imserso y las comunidades autónomas.

Punto Sexto.- Ruegos y preguntas.

■ **Reunión ordinaria por videoconferencia del pleno del Comité Consultivo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del día 26 de abril de 2021.**

Los puntos del Orden del Día fueron los siguientes:

Punto Primero.- Lectura y aprobación de actas anteriores.

Punto Segundo.- Información sobre los siguientes pasos del Plan de Choque: puesta en marcha del proceso de revisión de los criterios de acreditación, y otras cuestiones.

Punto Tercero.- Información sobre el Plan de reducción de la lista de espera.

Punto Cuarto.- Información sobre el censo de residencias y su aprobación como operación en el Plan Estadístico Nacional (PEN): trabajos a desarrollar por el Imserso y las comunidades autónomas.

Punto Quinto.- Ruegos y preguntas.

■ **Reunión ordinaria por videoconferencia del pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del día 30 de abril de 2021.**

Los puntos del Orden del Día fueron los siguientes:

Punto Primero.- Aprobación de actas anteriores.

Punto Segundo.- Aprobación de la distribución territorial de los créditos correspondientes a 2021 para la financiación de proyectos de inversión de las comunidades autónomas, y las ciudades de Ceuta y Melilla, en el marco del componente 22 “Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión social” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por un importe de 730.800.000,00 euros e información de los siguientes pasos (firma de los convenios bilaterales).

Punto Tercero.- Acuerdo sobre la propuesta para la distribución de créditos para programas sociales a las Comunidades autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla (Programa de Protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales; y proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del Pueblo gitano).

Punto Cuarto.- Aprobación de la distribución de los créditos destinados a las Comunidades Autónomas para la financiación de la oferta solidaria de plazas dirigidas al acogimiento de personas menores de edad llegadas a Canarias.

Punto Quinto.- Aprobación del Marco de Cooperación Interadministrativa y del reparto de los fondos del nivel acordado para el ejercicio 2021, e información de los siguientes pasos (firma de los convenios bilaterales).

Punto Sexto.- Acuerdo sobre el Plan reducción de la lista de espera del SAAD.

Punto Séptimo.- Información sobre los siguientes pasos del Plan de Choque: puesta en marcha del proceso de revisión de los criterios de acreditación. Activación de grupos de trabajo.

Punto Octavo.- Información sobre el censo de residencias: Inclusión en el Plan Estadístico Nacional, trabajos a desarrollar por el Imsero y participación de las comunidades autónomas.

Punto Noveno.- Ruegos y preguntas.

■ **Reunión extraordinaria por videoconferencia del pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del día 18 de mayo de 2021.**

Los puntos del Orden del Día fueron los siguientes:

Punto Primero.- Implicaciones para los servicios sociales de la implantación del Ingreso Mínimo Vital (IMV).

Punto Segundo.- Ruegos y preguntas.

■ **Reunión extraordinaria por videoconferencia del pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del día 25 de mayo de 2021.**

Los puntos del Orden del Día fueron los siguientes:

Punto Primero.- Gestión de los proyectos financiados con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (con la participación del Ministerio de Hacienda

Punto Segundo.- Acuerdo sobre la acogida de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados desde Ceuta a otras Comunidades Autónomas.

Punto Tercero.- Ruegos y preguntas.

■ **Reunión ordinaria por videoconferencia del pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del día 18 de junio de 2021.**

Los puntos del Orden del Día fueron los siguientes:

Punto Primero.- Aprobación de actas anteriores.

Punto Segundo.- Propuesta de distribución de los fondos de la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto sobre Sociedades para la realización de actividades de interés general consideradas de interés social.

Punto Tercero.- Adopción de acuerdo de distribución de créditos a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla para el Plan de Desarrollo Gitano, aplicación 29.05.231F.453.01.

Punto Cuarto.- Ruegos y preguntas.

■ **Reunión extraordinaria mediante el procedimiento de correo electrónico del pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, del día 5 de julio de 2021.**

El único punto del Orden del Día fue el siguiente:

Punto Único.- Adopción de acuerdo de distribución de créditos a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla para el programa de Protección a la Familia y Atención a la Pobreza Infantil. Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, aplicación 29.05.231F.453.07.

■ **Reunión ordinaria por videoconferencia del pleno del Comité Consultivo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, del día 21 de julio de 2021.**

Los puntos del Orden del Día fueron los siguientes:

Punto Primero.- Lectura y aprobación de acta anterior.

Punto Segundo.- Aprobación de las bases para el nuevo Acuerdo sobre criterios comunes de acreditación y calidad del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

Punto Tercero.- Información sobre el proceso de tramitación del real decreto para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad: instrumento de valoración y cuestiones organizativas.

Punto Cuarto.- Informe de situación actual del pilotaje del proyecto de la Escala de Valoración específica (EVE) ampliada de la dependencia de los niños de 0 a 6 años.

Punto Quinto.-Ruegos y preguntas.

■ **Reunión ordinaria por videoconferencia de la Comisión Delegada del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del día 22 de julio de 2021.**

Los puntos del Orden del Día fueron los siguientes:

Punto Primero.- Lectura y aprobación de acta anterior.

Punto Segundo.- Aprobación de las bases para el nuevo Acuerdo sobre criterios comunes de acreditación y calidad del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

Punto Tercero.- Información sobre el proceso de tramitación del real decreto para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad: instrumento de valoración y cuestiones organizativas.

Punto Cuarto.- Informe de situación actual del pilotaje del proyecto de la Escala de Valoración específica (EVE) ampliada de la dependencia de los niños de 0 a 6 años.

Punto Quinto.-Ruegos y preguntas

- **Reunión ordinaria por videoconferencia del pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, del día 26 de julio de 2021.**

Los puntos del Orden del Día fueron los siguientes:

Punto Primero.- Lectura y aprobación de actas anteriores.

Punto Segundo.- Aprobación de las bases para un nuevo Acuerdo sobre criterios comunes de acreditación y calidad del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

Punto Tercero.- Información sobre el proceso de tramitación del real decreto para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad: instrumento de valoración y cuestiones organizativas.

Punto Cuarto.- Presentación del documento de la Estrategia estable de acogida, atención e integración de la infancia migrante no acompañada.

Punto Quinto.- Información sobre el estado de la gestión actual del Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD) y planteamiento para la nueva etapa de gestión de la concentración temática “Privación Material”, incluida en el FSE+ (Marco Financiero Plurianual 2021-2027).

Punto Sexto.- Ruegos y preguntas.

- **Reunión extraordinaria mediante el procedimiento de correo electrónico del pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, del día 2 de septiembre de 2021.**

Los Puntos del Orden del Día fueron los siguientes:

Punto Primero.- Adopción de acuerdo de la primera propuesta de distribución territorial del crédito “Para la concesión directa de subvenciones a las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla para la atención a niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados”. Aplicación 29.04.231G.450. Importe 22.916.824,88 euros.

Punto Segundo.- Información sobre la distribución territorial de la última parte del crédito “Para la concesión directa de subvenciones a las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla para la atención a niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados”. Aplicación 29.04.231G.450. Importe 4.783.175,12 euros.

- **Reunión ordinaria por videoconferencia de la Comisión Delegada del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, del día 20 de octubre de 2021.**

Los Puntos del Orden del Día fueron los siguientes:

Punto Primero.- Lectura y aprobación de acta anterior.

Punto Segundo.- Informe general de seguimiento de actuaciones 2021 relativas al de Plan de Choque en Dependencia y previsiones para 2022.

Punto Tercero.- Informe de seguimiento del Plan de Reducción de la Lista de Espera..

Punto Cuarto.- Aportaciones realizadas por las comunidades autónomas al documento “Bases para un nuevo Acuerdo sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)” y avance propuestas nuevo Acuerdo.

Punto Quinto.- Información de situación actual del pilotaje del proyecto de la Escala de Valoración específica (EVE) ampliada de la dependencia de los niños de 0 a 6 años.

Punto Sexto.- Información sobre el borrador del real decreto para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad (texto tras aportaciones de las comunidades autónomas).

Punto Séptimo.- Ruegos y preguntas.

- **Reunión extraordinaria mediante el procedimiento de correo electrónico del pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, del día 22 de octubre de 2021.**

El único punto del Orden del Día fue el siguiente:

Punto Único.- Adopción de Acuerdo del Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia por el que se autoriza la distribución territorial entre la comunidades autónomas (excepto País Vasco y Navarra) y ciudades de Ceuta y Melilla, del crédito destinado a subvencionar programas de interés general considerados de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7 por 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades, para el año 2021, por importe de 260.819.933 euros.

- **Reunión extraordinaria mediante el procedimiento de correo electrónico de la Comisión Delegada del pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, del día 26 de octubre de 2021.**

El único punto del Orden del Día fue el siguiente:

Punto Único.- Aprobación de criterios de reparto y distribución resultante del crédito destinado a las comunidades autónomas y a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla para la financiación de obras e intervenciones que aseguren la accesibilidad universal a la vivienda a personas mayores, con discapacidad y o en situación de dependencia.

■ **Reunión ordinaria del pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, del día 27 de octubre de 2021.**

Los Puntos del Orden del Día fueron los siguientes:

Punto Primero.- Lectura y aprobación de actas anteriores.

Punto Segundo.- Presentación del informe de seguimiento de actuaciones relativas al Plan de Choque en Dependencia.

Punto Tercero.- Presentación del informe intermedio de impacto del Plan de Reducción de la Lista de Espera.

Punto Cuarto.- Información sobre el borrador del real decreto para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad (texto tras aportaciones de las comunidades autónomas).

Punto Quinto.- Aprobación de los criterios de reparto a las comunidades autónomas del “Fondo para una vivienda accesible”, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Punto Sexto.- Ruegos y preguntas.

■ **Reunión extraordinaria mediante el procedimiento de correo electrónico del pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, del día 25 de noviembre de 2021.**

El único punto del Orden del Día fue el siguiente:

Punto Único.- Adopción de acuerdo de la última propuesta de distribución territorial del crédito “Para la concesión directa de subvenciones a las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla para la atención a niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados”. Aplicación 29.04.231G.450. Importe 4.783.175,12 euros.

■ **Reunión ordinaria por videoconferencia de la Comisión Delegada del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, del día 3 de diciembre de 2021.**

Los puntos del Orden del Día fueron los siguientes:

Punto Primero.- Lectura y aprobación de actas anteriores.

Punto Segundo.- Presentación del borrador del nuevo real decreto por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad para remisión a la Aprobación por parte del Consejo Territorial.

Punto Tercero.- Información sobre las nuevas estadísticas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

Punto Cuarto.- Información sobre la modificación del Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo, por el que se regula la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia.

Punto Quinto.- Información sobre los trabajos conjuntos entre los Ministerios de Derechos Sociales y Agenda 2030 y Justicia para la Atribución a la jurisdicción social de las cuestiones litigiosas relativas a las prestaciones derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Punto Sexto.-Ruegos y preguntas.

■ **Reunión ordinaria por videoconferencia del Comité Consultivo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, del día 3 de diciembre de 2021.**

Los puntos del Orden del Día fueron los siguientes:

Punto Primero.- Lectura y aprobación del acta anterior.

Punto Segundo.- Presentación del borrador del nuevo real decreto por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad para remisión a la Aprobación por parte del Consejo Territorial.

Punto Tercero.- Información sobre las nuevas estadísticas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

Punto Cuarto.- Información sobre la modificación del Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo, por el que se regula la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia.

Punto Quinto.- Información sobre los trabajos conjuntos entre los Ministerios de Derechos Sociales y Agenda 2030 y Justicia para la Atribución a la jurisdicción social de las cuestiones litigiosas relativas a las prestaciones derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Punto Sexto.-Ruegos y preguntas.

■ **Reunión ordinaria por videoconferencia del pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, del día 15 de diciembre de 2021.**

Los puntos del Orden del Día fueron los siguientes:

Punto Primero.- Lectura y aprobación de actas anteriores.

Punto Segundo.- Acuerdo sobre el proyecto del nuevo real decreto por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad

Punto Tercero.- Acuerdo sobre la programación del Fondo Social Europeo (FSE+) en relación con el objetivo de lucha contra la privación material.

Punto Cuarto.- Información sobre el estado de situación del proyecto de reforma estructural del marco nacional para la provisión de Servicios Sociales

Punto Quinto.- Información sobre el estado de situación del proyecto de libro blanco para la reforma estructural del apoyo a las familias en España.

Punto Sexto.- Información sobre la modificación del Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo, por el que se regula la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia.

Punto Séptimo.- Información sobre los trabajos conjuntos entre los Ministerios de Derechos Sociales y Agenda 2030 y Justicia para la Atribución a la jurisdicción social de las cuestiones litigiosas relativas a las prestaciones derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Punto Octavo.-Ruegos y preguntas.

- **Reunión extraordinaria por el procedimiento de correo electrónico del pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, del día 30 de diciembre de 2021.**

El único punto del Orden del Día fue el siguiente:

Punto Único- Adopción del Acuerdo del Consejo Territorial para permitir la contratación excepcional de personal sin la cualificación profesional debida, ante la escalada de la Incidencia Acumulada de infección por SARS-CoV-2, y modificación parcial del Acuerdo de 27 de noviembre de 2008, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en orden a garantizar la continuidad asistencial en todos los servicios del SAAD.

- **Reunión ordinaria por videoconferencia del Consejo Estatal de las Personas Mayores del día 24 de junio.**

Los puntos del Orden del Día fueron los siguientes:

Punto primero: Aprobación de actas anteriores.

Punto segundo: Renovación del Consejo Estatal de las Personas Mayores: constitución de la comisión de valoración.

Punto tercero: Ruegos y preguntas.

- **Reunión de la Comisión de Valoración del proceso de renovación del Consejo Estatal de las Personas Mayores del día 16 de agosto.**

Los puntos del Orden del Día fueron los siguientes:

Punto único: Valoración de las solicitudes presentadas para formar parte del Consejo Estatal de las Personas Mayores.

■ **Reunión de la Comisión de Valoración del proceso de renovación del Consejo Estatal de las Personas Mayores del día 30 de septiembre.**

Los puntos del Orden del Día fueron los siguientes:

Punto único: Valoración de las solicitudes presentadas para formar parte del Consejo Estatal de las Personas Mayores.

COLABORACIÓN FINANCIERA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

El artículo 7 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, establece tres niveles diferentes de protección por parte del Sistema: un nivel mínimo de protección garantizado por la Administración General del Estado; un nivel de protección acordado entre la AGE y las distintas Comunidades Autónomas; y un nivel de protección adicional que pueda establecer cada Comunidad.

Nivel mínimo de protección

De acuerdo con el calendario de aplicación progresiva de la Ley 39/2006, establecido en la Disposición Final primera de la misma, se encuentran incorporadas ya al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) las personas cuya situación de dependencia haya sido valorada con un Grado III, Gran Dependencia (niveles 1 y 2), con Grado II, Dependencia Severa (niveles 1 y 2); y el colectivo de personas valoradas con un Grado I (niveles 1 y 2). Hay que recordar que el *Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad*, incorporó diferentes modificaciones del SAAD. De esta forma, en relación con la valoración de la situación de dependencia, se procedió a modificar el sistema establecido, suprimiendo la existencia de los niveles.

En relación con las cuantías, para el nivel mínimo de protección asociado a cada uno de los diferentes grados de dependencia, se recogen en la disposición adicional centésima vigésima novena de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 (publicado en el BOE de 31 de diciembre de 2020).

Expresión cuantificada de los niveles de protección del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia 2021

GRADO Y NIVEL	CUANTÍA
Grado III Gran Dependencia	235,00
Grado II Dependencia Severa	94,00
Grado I Dependencia Moderada	60,00

De esta forma, durante todo el ejercicio 2021 se han obtenido las cantidades correspondientes a cada uno de los meses por este concepto calculadas las mismas en función del número de personas beneficiarias con prestación reconocida existente en cada comunidad.

Así, las aportaciones económicas realizadas por la Administración General del Estado a las comunidades autónomas, en concepto de nivel mínimo de protección, en el ejercicio presupuestario 2021 (diciembre 2020 a noviembre 2021 incluidos), han sido las siguientes:

CC.AA.	TOTAL
Andalucía	333.103.541,97 €
Aragón	45.046.632,26 €
Asturias (Principado de)	38.332.574,36 €
Baleares (Illes)	25.151.780,78 €
Canarias	34.256.527,29 €
Cantabria	22.074.151,79 €
Castilla y León	160.574.695,60 €
Castilla-La Mancha	83.601.192,31 €
Cataluña	234.990.389,78 €
Comunitat Valenciana	126.158.420,21 €
Extremadura	53.431.898,35 €
Galicia	118.491.982,87 €
Madrid (Comunidad de)	240.727.952,30 €
Murcia (Región de)	42.349.049,09 €
Navarra	18.132.278,28 €
País Vasco	81.949.077,27 €
Rioja (La)	11.998.912,21 €
TOTAL	1.670.371.056,72 €

PRESUPUESTO INICIAL	1.746.147.980,00 €
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00 €
PRESUPUESTO FINAL	1.746.147.980,00 €
SALDO PRESUPUESTO	75.776.923,28 €

Nivel acordado de protección

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (en adelante Ley de Dependencia), al configurar el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) establece tres niveles de protección:

- El nivel mínimo de protección, cuya financiación le corresponde de manera íntegra a la Administración General del Estado.
- El nivel acordado de protección, cuya financiación será asumida por a la Administración General del Estado y a la Administración de cada una de las comunidades autónomas
- El nivel adicional de protección, que será financiado por aquellas comunidades que decidan implantar este nivel.

En relación al nivel acordado, la propia Ley de Dependencia establece que para su desarrollo la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas acordarán el Marco de Cooperación Interadministrativa, y que a su vez será desarrollado mediante los correspondientes Convenios entre la Administración General del Estado y cada una de las Comunidades Autónomas, y en los que se acordarán los objetivos, medios y recursos para la aplicación de los servicios y prestaciones recogidos en la propia Ley de Dependencia. De esta forma, los citados convenios se configuran como el instrumento a través del cual las Administraciones Públicas intervinientes acuerdan los objetivos, medios y recursos en desarrollo del Marco de Cooperación Interadministrativa acordado en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del SAAD.

En este punto, y una vez fijado el marco normativo que justifica la suscripción de estos convenios, debe tenerse en consideración que este mecanismo de financiación (nivel acordado) si bien entró en vigor en el ejercicio 2007, a la par que la Ley de Dependencia, fue objeto de suspensión en el año 2012, y ha sido precisamente en el ejercicio 2021 cuando se ha procedido a su recuperación. En ese sentido, en los créditos del presupuesto del Instituto de mayores y Servicios Sociales (Imsero) para el ejercicio 2021, se consignó una cantidad de 283.197.420 € para la financiación del nivel acordado de protección.

Una vez establecida esta financiación, la misma debe ser objeto de distribución entre las diversas comunidades autónomas, en base a unos criterios de reparto determinados, de tal modo que su libramiento efectivo se instrumentaliza a través de los oportunos convenios entre la AGE y las comunidades autónomas. En este punto, cabe recordar que tanto la Comunidad Autónoma del País Vasco, así como la Comunidad Foral de Navarra, cuentan con regímenes económicos especiales, de tal modo que no participan de este mecanismo de financiación, y por ello no se formaliza convenio alguno.

Este reparto de crédito entre las comunidades se plasma en el oportuno Marco de Cooperación Interadministrativa, donde, entre otros aspectos, se recogen todos los criterios de distribución utilizados para dicho reparto. En este ejercicio, el citado Marco de Cooperación Interadministrativa para el ejercicio 2021 (MCI) fue autorizado en primera instancia por el Consejo de Ministros en su reunión celebrada en fecha de 30 de marzo de 2021, y posteriormente fue asimismo aprobado por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, con fecha de 30 de abril de 2021¹.

En este MCI se han recogido los siguientes criterios de reparto:

- población potencialmente dependiente
- resoluciones de grado y nivel
- personas beneficiarias con prestación
- prestaciones de servicio efectivas
- inversión autonómica en el SAAD
- empleo relacionado con el SAAD
- superficie
- dispersión
- insularidad
- coste de los servicios
- capacidad económica
- agilidad administrativa
- personas pendientes de resolución
- reducción de la lista de espera

Una vez aplicados los mismos, con los datos más recientes de cada indicador, la distribución de los créditos entre las comunidades autónomas quedó de la siguiente manera:

¹ Se puede acceder a dicho Acuerdo a través del siguiente enlace:

https://www.imsero.es/InterPresent1/groups/imsero/documents/binario/acuerdomcict_20210430.pdf

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	CANTIDAD	% PARTICIPACIÓN
Andalucía	53.427.263,86 €	18,87%
Aragón	9.158.750,06 €	3,23%
Asturias, Principado de	7.723.367,47 €	2,73%
Balears, Illes	6.985.188,28 €	2,47%
Canarias	9.212.363,15 €	3,25%
Cantabria	6.324.788,96 €	2,23%
Castilla y León	30.311.444,90 €	10,70%
Castilla - La Mancha	16.063.569,30 €	5,67%
Cataluña	45.752.957,46 €	16,16%
Comunitat Valenciana	23.418.731,32 €	8,27%
Extremadura	8.614.901,30 €	3,04%
Galicia	19.728.345,77 €	6,97%
Madrid, Comunidad de	34.743.540,41 €	12,27%
Murcia, Región de	8.149.961,50 €	2,88%
Rioja, La	3.582.246,26 €	1,26%
TOTAL	283.197.420,00 €	100,00%

Tras la aprobación del oportuno MCI para el ejercicio 2021, comenzó un proceso de tramitación de los convenios a suscribir con las comunidades autónomas. En ese sentido, se confeccionó un modelo-tipo de convenio, de tal forma que se ha firmado el mismo texto con todas las comunidades autónomas (con la única salvedad del Anexo I de cada convenio).

Mediante estos convenios se establecieron los compromisos y aportaciones tanto de la AGE como de las comunidades autónomas, en relación con la financiación de este nivel acordado de protección, y en concreto tienen por objeto financiar los gastos de inversión y funcionamiento del Sistema, y en especial los dirigidos a la implementación de las medidas contenidas en el "Plan de choque", dirigidas a la disminución de lista de espera y mejora de la agilidad administrativa; a la mejora de la calidad de los servicios y de las condiciones laborales de las personas que trabajan en el SAAD; y a la mejora de las intensidades de los servicios y prestaciones. Además, debe destacarse que en el anexo primero de los citados convenios se han incorporado toda una serie de acciones y objetivos consensuadas entre cada una de ellas y la Secretaría de Estado de Derechos Sociales y Agenda 2030 en orden a implantar las medidas más urgentes para revitalizar el sistema. Por ello, en cada convenio cada comunidad ha incorporado en su Anexo I sus propios objetivos y acciones.

Tras su preceptiva tramitación, se procedió a la firma de todos los convenios con las comunidades autónomas, de tal forma que a continuación se recogen las fechas de la firma de cada uno de ellos:

- Comunidad Autónoma de Galicia: 11 de septiembre.
- Comunidad Autónoma de Cantabria: 11 de septiembre.
- Comunidad Autónoma de Aragón: 11 de septiembre.

- Comunidad Autónoma de Andalucía: 11 de septiembre.
- Comunidad Autónoma de Canarias: 11 de septiembre.
- Comunidad Autónoma del Principado de Asturias: 14 de septiembre
- Comunidad Valenciana: 15 de septiembre.
- Comunidad Autónoma de La Rioja: 15 de septiembre.
- Comunidad Autónoma de Illes Balears: 21 de septiembre.
- Comunidad Autónoma de Catalunya: 30 de septiembre.
- Comunidad de Madrid: 30 de septiembre.
- Comunidad de Castilla y León: 30 de septiembre.
- Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha: 7 de octubre.
- Comunidad Autónoma de Extremadura: 7 de octubre.
- Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: 18 de octubre.

Tras su firma, todos los convenios han sido publicados en el Boletín Oficial del Estado². Y durante el mes de noviembre, se han constituido y reunido las Comisiones de seguimiento de todos los convenios (como se recoge en la cláusula octava de los mismos), a los efectos de realizar un seguimiento del grado de cumplimiento, hasta la fecha, de los distintos objetivos incorporados a cada convenio.

Por último, tras la finalización de la vigencia de los convenios (han finalizado a fecha de 31/12/2021), las comunidades autónomas disponen de un plazo de tres meses para proceder a la justificación de los créditos recibidos, mediante la cumplimentación de los anexos II y II del convenio. Asimismo, se deberá acompañar a los mismos de una memoria técnica de las medidas adoptadas con relación al Plan de choque, cumplimiento de objetivos e indicadores de verificación previstos, suscrita por el titular del centro directivo que gestione los créditos incluidos en este Convenio, donde se recoja el grado de cumplimiento y ejecución de las actuaciones recogidas en el anexo I de cada convenio.

En cuanto a las aportaciones económicas de las partes, las aportaciones de la AGE ya han quedado establecidas en el MCI; y por parte de las comunidades autónomas se recoge que deben aportar al menos las mismas cuantías que aporta la AGE, de tal firma que dicho compromiso se ha cumplido en todos los convenios.

En relación con las aportaciones de la AGE, el pago efectivo de las mismas se materializaron de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria; en base a dicha disposición, en fechas de 11 y 18 de octubre se realizó un primer pago a toda las comunidades autónomas del 75% de sus cantidades (correspondiente a los tres primeros trimestres del ejercicio), y con posterioridad, en fecha de 16 de noviembre se materializó el pago del 25% restante. Como única excepción, las cantidades referidas a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se llevaron a cabo en un solo pago en fecha de 16 de noviembre.

Estadísticas del SAAD

Las estadísticas relativas a la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), se elaboran mensualmente de acuerdo con la información que las propias Comunidades Autónomas, como administraciones públicas competentes en la materia, transmiten al SISAAD, bien mediante la

² Se puede acceder a todas las resoluciones de publicación a través del siguiente enlace:
https://www.imserso.es/imserso_01/autonomia_personal_dependencia/fin_saad/conv_nivel_acordado_2021/indic_ex.htm

utilización del aplicativo como herramienta de gestión, o bien remitiendo la información a través de los correspondientes servicios web.

En base a esta información, se confeccionan las estadísticas relativas a las principales magnitudes del Sistema (solicitudes, resoluciones de valoración, personas beneficiarias, etc...).

De esta forma, mensualmente se publican en la página del Portal de la Dependencia las estadísticas de gestión del SAAD. Se puede acceder a las mismas a través del siguiente enlace:

https://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/info_d/estadisticas/est_inf/inf_gp/index.htm

Se trata de unas estadísticas donde se recoge la información incorporada por las Comunidades Autónomas, referida a las magnitudes más relevantes del sistema (número de solicitudes, personas beneficiarias de prestaciones, tipología de las mismas...), presentando la información desgregada por Comunidades Autónomas. Además, se elaboran diferentes perfiles teniendo en cuenta el sexo y la edad de las personas solicitantes y las personas beneficiarias con prestaciones.

Asimismo se recoge información, facilitada por la Tesorería General de la Seguridad Social, acerca del número de convenios especiales que han suscrito las personas cuidadoras no profesionales de las personas en situación de dependencia, por Comunidad Autónoma y perfil del suscriptor del convenio.

Evolución de las magnitudes más significativas del SAAD en el año 2021

Durante el año 2021 se han seguido intensificando los procesos de calidad de datos, cuyo objetivo es mejorar la información disponible en el Sistema, con mayor nivel de calidad.

Se observa que, a partir de enero de 2021 aumentan todas las principales variables. Así hay un incremento interanual de 59.105 personas con derecho a prestación en el año 2021, alcanzando un total de 1.415.578 personas. Las solicitudes crecen durante el año 2021 en 41.654, hasta cerrar diciembre de 2021 en 1.892.604 solicitudes. Las resoluciones de valoración han alcanzado un total de 1.768.008, lo que supone 58.614 personas más que en diciembre de 2020.

El aumento de personas beneficiarias con prestación reconocida ha sido el mayor de todas las variables, de 97.912 personas más que en diciembre de 2020, situándose a fecha de diciembre de 2021 en 1.222.142 personas.

En los siguientes cuadros se recoge la evolución de las magnitudes más significativas del Sistema durante el año 2021 y su comparativa respecto a diciembre de 2011 y 2020.

Solicitudes

El número de solicitudes aumentó en 41.654 en el último año, observándose descensos sólo de enero a marzo y con tendencia al alza desde abril de 2021.

CC.AA.	2011	2020	2021												Evolución 2011-2021	Evolución 2020-2021
	DICIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
Andalucía	414.365	396.745	395.570	394.328	393.556	393.325	394.637	394.967	397.904	399.633	400.616	401.059	402.070	402.114	-12.251	5.369
Aragón	49.436	47.953	47.917	47.709	47.935	48.096	48.335	48.485	48.604	48.472	48.546	48.670	48.754	48.669	-767	716
Asturias, Principado de	35.582	39.355	39.142	39.022	39.120	39.333	39.798	40.000	40.170	40.238	40.245	40.556	40.808	41.002	5.420	1.647
Illes Balears	24.402	32.836	32.750	32.849	32.953	32.888	33.261	33.628	33.919	33.866	34.249	35.187	35.146	35.355	10.953	2.519
Canarias	37.771	54.714	54.237	53.821	54.299	54.872	55.710	56.386	57.289	57.657	57.831	57.477	57.802	58.012	20.241	3.298
Cantabria	24.504	25.356	25.263	25.315	22.253	22.327	22.442	22.451	22.497	22.597	22.561	22.970	23.078	23.258	-1.246	-2.098
Castilla y León	96.276	140.933	140.171	140.447	140.577	140.679	140.802	141.034	141.215	141.526	141.692	141.776	141.947	142.154	45.878	1.221
Castilla-La Mancha	91.050	84.968	84.395	84.194	84.526	84.949	85.832	86.048	86.569	86.244	86.586	87.226	87.394	87.354	-3.696	2.386
Cataluña	276.916	321.411	322.025	321.108	321.453	322.929	326.285	328.387	330.158	331.818	331.112	333.515	336.214	337.967	61.051	16.556
Comunitat Valenciana	108.226	155.768	154.890	153.648	155.185	156.220	157.244	158.556	160.645	161.039	162.971	165.014	166.200	166.723	58.497	10.955
Extremadura	45.143	52.977	52.476	52.117	52.126	52.365	52.562	52.512	53.099	53.454	53.350	53.712	54.026	54.286	9.143	1.309
Galicia	89.625	77.385	76.903	76.430	76.426	76.555	76.621	76.757	76.880	76.776	77.016	77.299	77.833	77.804	-11.821	419
Madrid, Comunidad de	150.220	223.671	223.313	220.920	222.737	224.021	223.588	224.567	226.552	223.031	223.806	224.421	224.797	216.089	65.869	-7.582
Murcia, Región de	50.730	52.094	52.187	52.104	52.057	52.363	52.936	53.520	53.673	53.458	53.601	54.154	54.551	54.205	3.475	2.111
Navarra, C. Foral de	18.049	19.700	19.666	19.589	19.717	19.775	19.687	19.684	19.631	19.645	19.441	19.639	19.921	20.426	2.377	726
País Vasco	82.656	105.906	105.743	105.775	105.812	105.554	106.107	106.327	106.334	106.452	106.463	106.843	107.005	107.110	24.454	1.204
La Rioja	14.027	14.687	14.777	14.791	14.884	15.018	15.082	15.243	15.188	15.319	15.277	15.488	15.367	15.454	1.427	767
Ceuta y Melilla	3.751	4.491	4.437	4.434	4.427	4.446	4.450	4.475	4.492	4.535	4.552	4.564	4.597	4.622	871	131
TOTAL	1.612.729	1.850.950	1.845.862	1.838.601	1.840.043	1.845.715	1.855.379	1.863.027	1.874.819	1.875.760	1.879.915	1.889.570	1.897.510	1.892.604	279.875	41.654

Resoluciones de valoración

Durante el año 2021 se observa tendencia creciente desde febrero de 2021 en el número de resoluciones, sólo con ligeros descensos mensuales en agosto y diciembre acabando el año con un total de 1.768.008 resoluciones (58.614 más que en diciembre de 2020).

CC.AA.	2011	2020	2021												Evolución	Evolución
	DICIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	2011-2021	2020-2021
Andalucía	382.084	351.802	350.133	351.434	351.904	353.029	354.927	356.182	358.445	357.974	358.129	359.728	361.513	362.202	-19.882	10.400
Aragón	46.799	44.726	44.425	44.433	45.080	45.561	45.728	45.809	46.088	45.858	45.767	45.874	45.985	45.995	-804	1.269
Asturias, Principado de	30.502	35.711	35.701	35.805	36.322	36.782	37.093	37.315	37.831	37.858	37.826	38.098	38.160	38.230	7.728	2.519
Illes Balears	22.187	31.586	31.402	31.852	31.837	31.841	32.187	32.346	32.483	32.477	32.440	32.781	32.626	33.061	10.874	1.475
Canarias	30.840	38.655	38.514	38.543	38.607	38.930	39.033	40.251	40.680	40.901	40.951	41.718	42.101	42.298	11.458	3.643
Cantabria	24.405	24.832	24.743	24.785	21.728	21.796	21.926	21.944	21.982	22.059	22.007	22.417	22.521	22.687	-1.718	-2.145
Castilla y León	90.323	132.386	131.984	131.879	131.466	131.125	131.322	131.439	131.469	131.488	131.586	132.177	132.970	133.847	43.524	1.461
Castilla-La Mancha	86.465	81.399	80.962	80.756	81.479	81.782	82.297	82.650	83.444	83.049	83.267	83.636	83.814	83.372	-3.093	1.973
Cataluña	255.926	300.021	299.665	300.633	301.777	303.925	306.533	307.581	308.967	308.556	309.237	312.085	313.933	315.907	59.981	15.886
Comunitat Valenciana	106.986	136.159	135.578	135.614	137.100	139.183	141.434	143.481	144.459	145.315	146.099	148.635	150.223	151.649	44.663	15.490
Extremadura	40.015	49.281	48.899	48.782	48.843	49.046	49.590	49.944	50.127	50.036	49.893	50.331	50.736	50.941	10.926	1.660
Galicia	79.797	77.049	76.578	76.106	76.118	76.249	76.380	76.455	76.634	76.530	76.767	76.961	77.580	77.553	-2.244	504
Madrid, Comunidad de	143.773	216.497	218.380	217.991	218.016	219.336	221.685	223.653	226.076	222.613	223.505	224.170	224.540	215.854	72.081	-643
Murcia, Región de	49.331	45.294	45.406	45.544	45.744	46.181	46.674	46.796	46.713	46.460	46.796	46.984	47.088	47.556	-1.775	2.262
Navarra, C. Foral de	17.506	19.594	19.560	19.485	19.626	19.670	19.598	19.598	19.546	19.559	19.355	19.554	19.833	20.339	2.833	745
País Vasco	79.235	105.419	105.231	105.297	105.340	105.092	105.615	105.836	105.835	105.936	105.942	106.342	106.525	106.624	27.389	1.205
La Rioja	14.027	14.678	14.761	14.786	14.877	15.010	15.070	15.231	15.176	15.306	15.263	15.472	15.360	15.446	1.419	768
Ceuta y Melilla	3.557	4.305	4.304	4.310	4.299	4.298	4.331	4.337	4.352	4.367	4.374	4.422	4.442	4.447	890	142
TOTAL	1.503.758	1.709.394	1.706.226	1.708.035	1.710.163	1.718.836	1.731.423	1.740.848	1.750.307	1.746.342	1.749.204	1.761.385	1.769.950	1.768.008	264.250	58.614

Personas con derecho a prestación

Las personas con derecho a prestación han tenido tendencia creciente desde febrero de 2021, sólo con ligeros descensos mensuales en agosto y diciembre, finalizando el año con 1.415.578 personas con derecho a prestación, 59.105 personas más con respecto al año 2020.

C.C.AA.	2011	2020	2021												Evolución	Evolución
	DICIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	2011-2021	2020-2021
Andalucía	269.797	285.089	283.513	285.076	285.671	287.051	288.739	289.897	291.820	291.556	291.862	293.364	294.932	295.552	25.755	10.463
Aragón	33.650	36.344	36.061	36.085	36.644	37.203	37.411	37.561	37.846	37.644	37.584	37.758	37.902	37.924	4.274	1.580
Asturias, Principado de	20.012	27.263	27.273	27.396	27.853	28.300	28.602	28.824	29.328	29.373	29.366	29.602	29.675	29.763	9.751	2.500
Illes Balears	16.853	25.528	25.370	25.792	25.773	25.792	26.116	26.277	26.415	26.424	26.398	26.740	26.592	26.990	10.137	1.462
Canarias	25.143	33.152	33.049	33.073	33.145	33.381	33.476	34.697	35.118	35.312	35.371	36.134	36.536	36.737	11.594	3.585
Cantabria	17.861	21.022	20.956	20.992	17.931	18.001	18.114	18.130	18.167	18.250	18.209	18.557	18.602	18.734	873	-2.288
Castilla y León	66.077	105.708	105.750	105.982	105.863	105.971	106.102	106.284	106.388	106.977	106.685	107.257	108.034	108.898	42.821	3.190
Castilla-La Mancha	56.181	64.772	64.400	64.256	64.897	65.221	65.707	66.055	66.817	66.506	66.756	67.114	67.275	66.829	10.648	2.057
Cataluña	179.861	230.320	229.956	230.563	231.841	234.058	236.775	237.868	239.143	238.734	239.270	241.762	243.547	245.417	65.556	15.097
Comunitat Valenciana	73.516	115.485	114.883	114.770	116.047	117.975	119.971	121.833	122.786	123.501	124.197	126.472	127.828	129.091	55.575	13.606
Extremadura	27.482	34.750	34.412	34.331	34.412	34.632	35.145	35.439	35.634	35.579	35.465	35.842	36.165	36.342	8.860	1.592
Galicia	63.176	67.467	67.101	66.736	66.851	67.047	67.254	67.435	67.691	67.676	68.007	68.280	69.022	69.079	5.903	1.612
Madrid, Comunidad de	96.495	161.936	164.022	164.409	164.173	165.695	168.274	170.246	173.131	170.141	171.160	171.658	171.794	163.249	66.754	1.313
Murcia, Región de	38.321	40.012	40.102	40.228	40.392	40.842	41.334	41.427	41.331	41.107	41.397	41.598	41.735	42.082	3.761	2.070
Navarra, C. Foral de	10.786	14.462	14.372	14.302	14.383	14.415	14.358	14.312	14.243	14.206	14.230	14.362	14.630	15.183	4.397	721
País Vasco	51.664	79.315	79.124	79.052	79.018	78.813	79.103	78.834	78.703	78.655	78.697	78.854	78.864	78.831	27.167	-484
La Rioja	8.950	10.806	10.877	10.941	11.068	11.191	11.268	11.455	11.394	11.537	11.482	11.682	11.586	11.690	2.740	884
Ceuta y Melilla	2.121	3.042	3.051	3.059	3.051	3.053	3.078	3.081	3.091	3.111	3.120	3.165	3.177	3.187	1.066	145
TOTAL	1.057.946	1.356.473	1.354.272	1.357.043	1.359.013	1.368.641	1.380.827	1.389.655	1.399.046	1.396.289	1.399.256	1.410.201	1.417.896	1.415.578	357.632	59.105

Personas beneficiarias con prestación reconocida

En el año 2021 han crecido las personas beneficiarias con prestación reconocida desde febrero. El resultado ha sido de 1.222.142 personas beneficiarias con prestación en diciembre de 2021, 97.912 más que en diciembre de 2020.

CC.AA.	2011	2020	2021												Evolución	Evolución
	DICIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	2011-2021	2020-2021
Andalucía	194.877	228.555	227.551	228.540	230.497	232.649	235.387	237.592	240.632	242.400	245.073	248.759	253.188	257.227	62.350	28.672
Aragón	22.207	31.533	31.101	30.819	30.841	31.140	31.384	31.715	33.103	34.037	34.067	34.696	34.858	35.145	12.938	3.612
Asturias, Principado de	14.261	24.199	24.201	24.367	24.777	25.228	25.527	26.229	26.889	26.966	27.249	27.444	27.645	27.700	13.439	3.501
Illes Balears	10.311	23.074	22.924	23.288	23.186	23.262	23.464	23.530	24.144	24.011	24.089	24.145	24.391	24.476	14.165	1.402
Canarias	11.009	25.070	24.945	24.959	25.051	25.238	25.542	25.713	25.826	25.895	26.028	26.232	26.500	26.787	15.778	1.717
Cantabria	15.133	17.123	17.033	17.189	17.125	17.142	17.212	17.134	17.197	17.257	17.155	17.340	17.349	17.369	2.236	246
Castilla y León	60.493	105.589	105.624	105.685	105.749	105.856	105.987	106.177	106.280	106.385	106.571	107.104	107.867	108.712	48.219	3.123
Castilla-La Mancha	38.876	59.849	59.580	59.256	59.531	60.095	60.460	60.639	61.110	61.044	60.981	62.031	63.138	63.814	24.938	3.965
Cataluña	118.359	156.934	156.340	155.765	156.580	159.430	161.348	162.374	163.914	163.335	163.799	165.305	166.077	166.875	48.516	9.941
Comunitat Valenciana	43.762	102.104	102.204	101.819	103.400	103.627	103.916	104.767	106.123	106.656	114.308	116.062	116.787	117.265	73.503	15.161
Extremadura	18.593	29.065	28.680	28.214	28.012	28.620	28.776	29.017	29.395	29.266	29.340	30.006	30.702	31.070	12.477	2.005
Galicia	35.199	62.544	62.579	62.641	62.789	63.012	63.205	63.322	63.550	63.563	63.874	64.069	64.743	65.061	29.862	2.517
Madrid, Comunidad de	79.745	133.442	132.463	133.895	139.760	141.286	143.173	144.900	147.496	147.269	149.007	150.579	151.578	152.686	72.941	19.244
Murcia, Región de	27.616	35.294	35.185	35.179	35.053	35.409	35.676	36.052	36.243	36.184	36.548	36.593	36.427	37.047	9.431	1.753
Navarra, C. Foral de	8.131	13.661	13.591	13.422	13.759	13.721	13.675	13.642	13.582	13.566	13.619	13.768	14.032	14.164	6.033	503
País Vasco	43.821	65.757	65.661	65.641	65.700	65.573	65.856	65.655	65.491	65.445	65.616	65.746	65.695	65.741	21.920	-16
La Rioja	7.675	7.638	7.662	7.682	7.703	7.788	7.863	7.837	7.947	7.954	7.932	7.858	7.971	8.004	329	366
Ceuta y Melilla	1.937	2.799	2.909	2.892	2.883	2.874	2.883	2.918	2.925	2.918	2.907	2.961	2.983	2.999	1.062	200
TOTAL	752.005	1.124.230	1.120.233	1.121.253	1.132.396	1.141.950	1.151.334	1.159.213	1.171.847	1.174.151	1.188.163	1.200.698	1.211.931	1.222.142	470.137	97.912

Informe MoMo de dependencia e Impacto Covid-19 en la dependencia

Desde el estado de alarma se está realizando el Informe de impacto del Covid-19 en la dependencia y el Informe MoMo de dependencia (estudio del exceso de mortalidad en el sistema de la dependencia), ambos con periodicidad mensual. Están disponibles en la web los informes actualizados a 31 de diciembre de 2021:

https://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/info_d/covid19_dep/index.htm

Financiación del SAAD

Desde julio de 2021 está disponible en la web del Imserso la información relativa a la financiación del SAAD desde el año 2007 hasta ahora, y se actualiza mensualmente.

https://sede.imserso.gob.es/imserso_01/autonomia_personal_dependencia/fin_saad/index.htm

Se distingue entre el Nivel Mínimo, el Nivel Acordado, los certificados anuales del Gasto en dependencia emitidos por las CCAA, la financiación de las cuotas de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales que suscriben el convenio especial, y el Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo.

La última actualización se publicó el 4 de enero de 2022, con información de las nóminas de nivel mínimo y cuotas de cuidadores hasta la nómina de noviembre.

Informe trimestral de empleo en los Servicios Sociales

Se ha publicado periódicamente el informe trimestral de empleo de Servicios Sociales. Está publicado con las fechas de referencia del primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2021. Se pueden consultar en:

https://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/emp_ss/index.htm

Además, se han incluido datos de empleo por tipo de edad y sexo a nivel nacional desde el tercer trimestre de 2021.

Informe semanal COVID-19 en centros residenciales

El 2 de diciembre de 2020, el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, tras la aprobación del Informe Covid-Residencias, acordó la elaboración y publicación de una estadística semanal de la situación de los centros residenciales. Los datos tienen carácter provisional, son actualizados semanalmente por las CCAA y están siendo permanentemente revisados y completados.

El 2 de marzo de 2021 se publicó el primer reporte de esta nueva estadística sobre la situación del COVID-19 en los centros residenciales de personas mayores, de personas en situación de discapacidad y otros alojamientos colectivos permanentes dirigidos a personas mayores y/o personas en situación de discapacidad. Durante el año 2021 esta estadística lleva un total de 44 actualizaciones semanales.

Estos datos forman parte del protocolo de vigilancia epidemiológica de centros residenciales en los países de la UE/EEE coordinado por el Centro Europeo de Prevención y Control de Enfermedades (ECDC) cuyos metadatos se comenzaron a implementar a finales de enero de 2021 en el sistema TESSy (The European Surveillance System). Los trabajos de recogida y sistematización son llevados a cabo conjuntamente por el Imserso, el CCAES y el ISCIII.

Puede verse la última actualización en el siguiente enlace:

<https://www.ecdc.europa.eu/en/publications-data/surveillance-COVID-19-long-term-care-facilities-EU-EEA>

Censo de residencias

En el año 2021 se han iniciado los trabajos para incorporar una nueva operación estadística dentro de las operaciones que realiza el Imsero. La necesidad de esta nueva operación, que se denomina “Censo de Centros Residenciales de Servicios Sociales en España” ha surgido tras la pandemia de la COVID-19 y sus consecuencias en los centros de servicios sociales de carácter residencial, ya que se ha puesto de manifiesto la existencia de problemas de acceso a datos precisos sobre estas instalaciones, su cuantificación, régimen de funcionamiento, capacidad y personal.

Actualmente no existe un censo homogéneo en todo el país para conocer de forma completa el número de centros sociales residenciales, sus características y dotaciones, las personas que residen en ellos y sus características y el personal que les atiende.

Por todo ello, el objetivo de esta nueva operación es proporcionar información detallada de las características de los centros residenciales en el territorio español.

Los resultados de la estadística se difundirán en cuanto este depurado el censo según los datos aportados por los centros residenciales de manera anual.

Durante el año se han enviado a cada CCAA sus centros residenciales para su cotejo por parte de las Consejerías correspondientes. Una vez depurado el directorio, se ha procedido a elaborar una muestra de 100 centros residenciales para hacer una pequeña prueba piloto de esta operación.

A finales de año se comenzó a recoger la información de esta muestra a través del formulario web desarrollado exclusivamente para este censo.

Plan de choque de dependencia

El Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en su reunión del día 15 de enero de 2021, adoptó, sin ningún voto en contra, el Acuerdo para la Puesta en Marcha del Plan de Choque para el Impulso del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

Este Acuerdo recoge una serie de objetivos de muy diversa naturaleza, para lograr una importante mejora en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Entre tales objetivos se puede destacar la reducción de la lista de espera, la regulación de la asistencia personal, la elevación de las cuantías asociadas al nivel mínimo, la recuperación del nivel acordado, el establecimiento como derecho subjetivo del servicio de teleasistencia para todas las personas en situación de dependencia que vivan en su domicilio, o la modificación del Acuerdo de acreditación de centros y servicios del SAAD (que data del año 2008).

Se trata de una serie de medidas referidas a cuestiones clave para el desarrollo y la mejora del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, y que algunas ya han sido abordadas de manera expresa en el seno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del SAAD durante el año 2021. En ese sentido, cabe destacar la aprobación del correspondiente Marco de Cooperación Interadministrativa para el ejercicio 2021, que recuperaba así la financiación a través del nivel acordado, mediante una aportación de la Administración General del Estado de 283.197.420 €; el Acuerdo de fecha de 30 de abril, aprobado por unanimidad, sobre el Plan estatal de reducción de la lista de espera en dependencia, compuesto de

un diagnóstico de situación y de un conjunto de medidas presentadas por las comunidades autónomas; o el incremento de las cuantías del nivel mínimo.

En relación con otras cuestiones, tales como la modificación del Acuerdo sobre criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, o la aprobación de un nuevo real decreto que regule el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, y que recoge asimismo un nuevo baremo de valoración de la discapacidad (adecuado a la CIF OMS/2001), han comenzado ya los trabajos para la consecución de tales objetivos, si bien será en 2022 cuando finalmente se alcance un Acuerdo sobre tales cuestiones.

No debe olvidarse que en muchos casos se trata de medidas de naturaleza estructural, cuya implementación efectiva requiere un cierto período de tiempo de cara a su implantación, de tal forma que los resultados que se derivan de las mismas, si bien pueden comenzar ya a atisbarse, resultarán apreciables en el Sistema con el paso del tiempo.

Cotizaciones de la Seguridad Social derivadas de los convenios especiales de las personas cuidadoras no profesionales de las personas en situación de dependencia

El Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, ha recuperado la financiación de las cuotas del convenio especial de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia a cargo de la Administración General del Estado, que serán abonadas conjunta y directamente por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso) a la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).

Asimismo, el Real Decreto-ley añade una nueva disposición transitoria trigésima primera al texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, según el cual las cuotas de los convenios especiales, previstos en el Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo, se abonarán con cargo a la Administración General del Estado desde el 1 de abril de 2019.

De este modo, durante todo el ejercicio 2021 se han obtenido las cantidades correspondientes a cada uno de los meses por este concepto calculadas las mismas en función del número de personas beneficiarias con prestación reconocida existente en cada comunidad.

Así, las aportaciones económicas realizadas por la Administración General del Estado a las Comunidades Autónomas, en concepto de nivel mínimo de protección, en el ejercicio presupuestario 2021 (diciembre 2020 a noviembre 2021 incluidos), han sido las siguientes:

mes	TOTAL
dic-20	11.619.137,50
ene-21	11.740.875,06
feb-21	11.820.156,26
mar-21	11.921.387,42
abr-21	12.088.322,10
Recargo dic-19	2.197.323,09
may-21	12.291.163,10
jun-21	12.523.913,16
jul-21	12.502.212,52
ago-21	13.145.300,28

mes	TOTAL
sep-21	12.547.176,79
oct-21	12.620.261,95
nov-21	12.723.419,48
TOTAL	149.740.648,71 €

PRESUPUESTO FINAL	217.908.406,11 €
SALDO PRESUPUESTO	68.167.757,40 €

Tras el abono de dichas mensualidades (efectuado el 31 de diciembre de 2020) se recibió en el Imserso el día 11 de enero de 2021, por parte de la TGSS, la notificación de la imposición de un recargo del 20% en la mensualidad de diciembre de 2019, por no haberla abonado dentro del plazo reglamentario de ingreso, que asciende a 2.197.323,09 € y aún están pendientes de abonar.

Por último, el Real Decreto 1057/2021, de 30 de noviembre, modifica el Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo, por el que se regula la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia. La modificación tienen como objeto mantener actualizada la base de cotización original de la persona cuidadora no profesional que reduce su jornada.

5.2. PROGRAMA DE VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD Y DE LAS SITUACIONES DE DEPENDENCIA

- Respuesta a peticiones realizadas a través del Buzón y por otros medios, procedentes de ciudadanos, relativas a cuestiones jurídicas, estadísticas y asistenciales en discapacidad-dependencia.
- Elaboración de informes en respuesta a peticiones de diferentes organismos.
- Respuesta a peticiones de información formuladas por particulares y asociaciones en relación con los datos de discapacidad y dependencia/discapacidad.
- Trabajos de coordinación para la actualización de la información contenida en la Base Estatal de datos de Personas con Valoración del Grado de Discapacidad, actualizada a fecha de 2019.
- Contestación a consultas realizadas por organismos y entidades en relación con los datos de la Base Estatal de datos de Personas con Valoración del Grado de Discapacidad.
- Participación en el pilotaje de la aplicación informática del nuevo baremo de la discapacidad adaptado a la CIF.
- Publicación del Informe sobre la Base Estatal de datos de Personas con Valoración del Grado de Discapacidad a fecha de cierre de 31 de diciembre de 2019. Inicio de las tareas de solicitud, recepción y depuración de información para actualizar los datos a diciembre de 2020.
- Colaboración con el INE y otros organismos y entidades en la realización de estudios de ese Instituto según convenio con el Imserso.
- Colaboración con el Observatorio Estatal de la Discapacidad para la cesión de datos anonimizados sobre dependencia y discapacidad.

Datos estadísticos de valoración de personas con dependencia y discapacidad:

Los datos estatales de las valoraciones de situación de dependencia están incorporados en el Sistema Información del SAAD, que se recoge en apartado 5.1., del presente informe.

Los datos de las valoraciones de situación de discapacidad realizadas en todo el territorio del Estado, se facilitan por las Comunidades Autónomas al comienzo de cada ejercicio con el histórico de sus datos, a 31 de diciembre del año anterior.

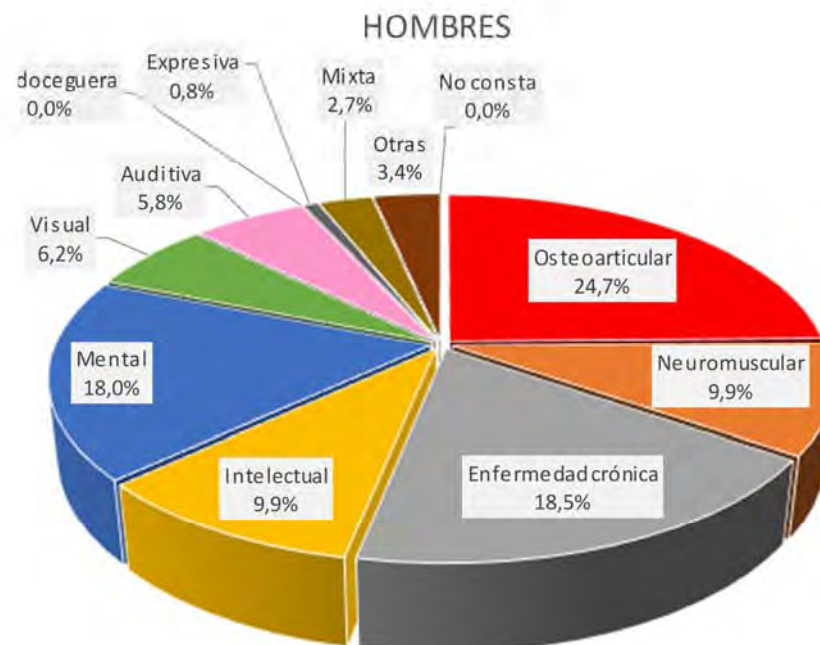
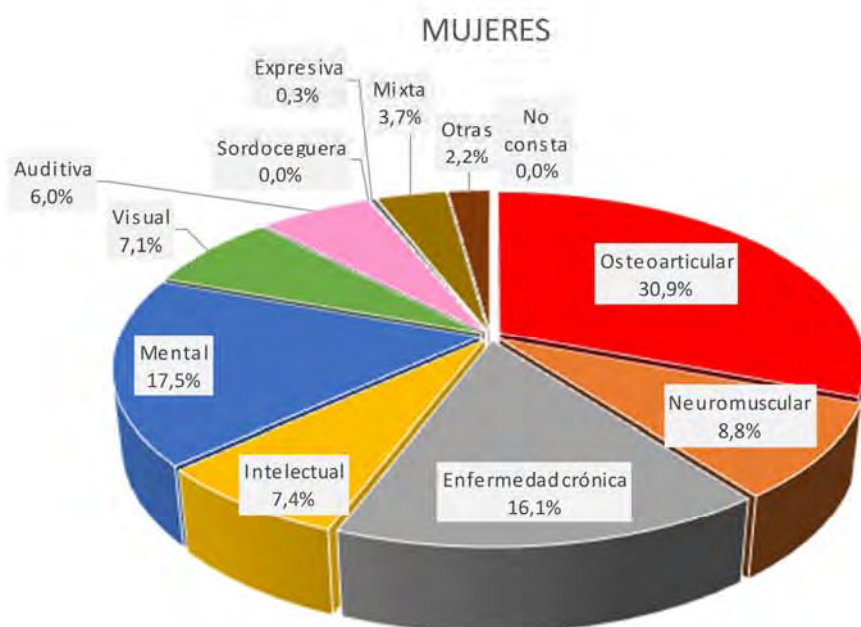
Datos estadísticos de la valoraciones de la situación de discapacidad a 31/12/2019:

Conforme a lo dispuesto el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, las personas en que concurren tal condiciones y, por tanto, que tienen la consideración de personas con discapacidad ascienden a **3.257.058**, de las cuales 1.637.077 son hombres y 1.619.981 son mujeres.

El detalle de sus características se recoge en las siguientes tablas y gráficos:



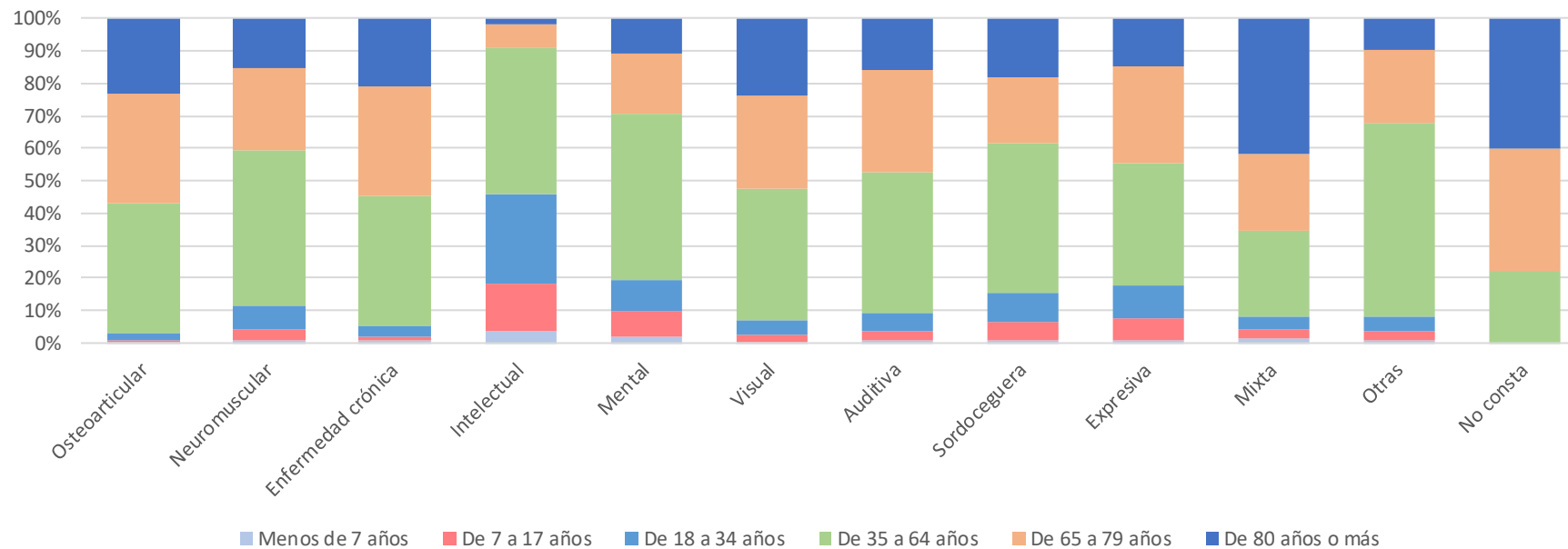
PERSONAS CON GRADO DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO IGUAL O SUPERIOR AL 33%. DISTRIBUCIÓN POR SEXO SEGÚN TIPO DE PRIMERA DEFICIENCIA QUE OCURRE														
		Osteoarticular	Neuromuscular	Enfermedad Crónica	Intelectual	Mental	Visual	Auditiva	Sordoceguera	Expresiva	Mixta	Otras	No consta	TOTAL
Hombres	Num	404.514	162.469	303.247	162.509	295.013	102.162	94.288	456	12.289	44.532	55.587	11	1.637.077
	%	24,71%	9,92%	18,52%	9,93%	18,02%	6,24%	5,76%	0,03%	0,75%	2,72%	3,40%	0,00%	100,00%
Mujeres	Num	500.669	142.546	260.283	119.903	283.351	115.522	96.437	472	5.008	60.052	35.704	34	1.619.981
	%	30,91%	8,80%	16,07%	7,40%	17,49%	7,13%	5,95%	0,03%	0,31%	3,71%	2,20%	0,00%	100,00%
TOTAL	Num	905.183	305.015	563.530	282.412	578.364	217.684	190.725	928	17.297	104.584	91.291	45	3.257.058
	%	27,79%	9,36%	17,30%	8,67%	17,76%	6,68%	5,86%	0,03%	0,53%	3,21%	2,80%	0,00%	100,00%



		PERSONAS CON GRADO DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO IGUAL O SUPERIOR AL 33% DISTRIBUCIÓN SEGÚN TRAMOS DE GRADO Y SEXO				
		33%<=G.D.<45%	45%<=G.D.<64%	64%<=G.D.<75%	G.D.>=75%	G.D.>=33%
Hombres	Num	728.830	282.181	382.351	243.715	1.637.077
	%	44,52	17,24	23,36	14,89	100,00
Mujeres	Num	607.517	301.441	418.209	292.814	1.619.981
	%	37,50	18,61	25,82	18,08	100,00
Total	Num	1.336.347	583.622	800.560	536.529	3.257.058
	%	41,03	17,92	24,58	16,47	100,00

Tipo de primera deficiencia	PERSONAS CON GRADO DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO MAYOR O IGUAL A 33%													
	TOTAL		Menos de 7 años		De 7 a 17 años		De 18 a 34 años		De 35 a 64 años		De 65 a 79 años		De 80 años o más	
	Nº	% sobre total	Nº	% sobre el total tipo discapacidad	Nº	% sobre el total tipo discapacidad	Nº	% sobre el total tipo discapacidad	Nº	% sobre el total tipo discapacidad	Nº	% sobre el total tipo discapacidad	Nº	% sobre el total tipo discapacidad
Osteoarticular	905.183	27,8	1.202	0,1	5.343	0,6	22.579	2,5	359.837	39,8	307.715	34,0	208.507	23,0
Neuromuscular	305.015	9,4	2.754	0,9	10.178	3,3	22.300	7,3	145.604	47,7	77.038	25,3	47.141	15,5
Enfermedad cró	563.530	17,3	3.601	0,6	8.532	1,5	17.888	3,2	226.052	40,1	188.484	33,4	118.973	21,1
Intelectual	282.412	8,7	9.814	3,5	42.421	15,0	77.536	27,5	127.112	45,0	20.012	7,1	5.517	2,0
Mental	578.364	17,8	10.010	1,7	48.213	8,3	52.566	9,1	298.964	51,7	107.104	18,5	61.507	10,6
Visual	217.684	6,7	947	0,4	4.152	1,9	10.807	5,0	87.926	40,4	62.397	28,7	51.455	23,6
Auditiva	190.725	5,9	1.512	0,8	5.293	2,8	10.888	5,7	82.205	43,1	60.289	31,6	30.538	16,0
Sordoceguera	928	0,0	7	0,8	52	5,6	85	9,2	426	45,9	192	20,7	166	17,9
Expresiva	17.297	0,5	179	1,0	1.161	6,7	1.687	9,8	6.595	38,1	5.084	29,4	2.591	15,0
Mixta	104.584	3,2	1.328	1,3	2.914	2,8	4.499	4,3	27.419	26,2	24.925	23,8	43.499	41,6
Otras	91.291	2,8	563	0,6	2.523	2,8	4.392	4,8	54.533	59,7	20.573	22,5	8.707	9,5
No consta	45	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	10	22,2	17	37,8	18	40,0
TOTAL	3.257.058	100,0	31.917	1,0	130.782	4,0	225.227	6,9	1.416.683	43,5	873.830	26,8	578.619	17,8

Distribución por edades de cada tipo de primera deficiencia que ocurre



- Participación en el proyecto de Real Decreto por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.
- Reunión telemática con FEDER (Federación Española de Enfermedades Raras) donde se han tratado los siguientes temas:
 - Guías de discapacidad de Enfermedades Raras,
 - Mejora en la obtención del grado mediante la elaboración de un informe médico de AP y AE
 - Proceso unificado de valoración de discapacidad y dependencia.
 - Propuesta de modificación del RD 1851/2009 de acceso a jubilación anticipada personas con discapacidad del 45 %.
 - Trámite de urgencia ante agravamientos/empeoramientos en patologías de rápida evolución. ELA, Huntington...
 - Medidas especiales que se van a adoptar en cuanto a las valoraciones en discapacidad ante la situación del COVID.
 - Viabilidad de un turno específico de respiro familiar para menores con ER del SPI programa ACOGER.
- REUNIÓN POR VIDEOCONFERENCIA DEL PLENO DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DEL BAREMO DE VALORACIÓN DE LA DEPENDENCIA, EL 13 DE MAYO CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:
 - Primero.- Aprobación si procede, del acta de la reunión de 15 de junio de 2018.
 - Segundo.- Informar sobre el Proyecto de pilotaje de ampliación de la EVE hasta los seis años.
 - Tercero. - Ruegos y preguntas
- REUNIÓN POR VIDEOCONFERENCIA DEL PLENO DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DEL BAREMO DE VALORACIÓN DE LA DEPENDENCIA, EL 20 DE MAYO CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:
 - Primero.- Aprobar el acta de la reunión de 8 de febrero de 2018.
 - Segundo.- Informar sobre el pilotaje tiempos de baremo de discapacidad
 - Tercero.- Informar sobre algunas de las dudas, que se han planteado sobre:
 - Criterio contratos bajo rendimiento de los centros especiales de empleo.
 - Criterios en convocatorias sin cupo de reserva de personas con discapacidad
 - Criterio contratos bajo rendimiento de los centros especiales de empleo.
 - Jurisprudencia sobre criterio de actuación en relación con la situación de las personas a quienes se les ha reconocido automáticamente y a todos los efectos un grado de discapacidad del 33 por ciento por razón de tener reconocida una pensión de incapacidad permanente.
 - Criterio relativo a las medidas para atender la lista de espera de expedientes de valoración del grado de discapacidad.
 - Cuarto.- Ruegos y preguntas

- REUNIÓN POR VIDEOCONFERENCIA DEL PLENO DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DEL BAREMO DE VALORACIÓN DE LA DEPENDENCIA, EL 22 DE NOVIEMBRE CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- Primero.- Aprobación si procede, del acta de la reunión de 13 de mayo de 2021.
- Segundo.- Informar por parte de INICO, como se llevará a cabo el Proyecto de pilotaje de ampliación de la EVE hasta los seis años, una vez aprobado el convenio de colaboración.

Objetivo

1. Evaluar la validez y fiabilidad de la escala de valoración específica de la dependencia para menores con edades comprendidas entre de 0 a 71 meses (EVE-Ampliado).
2. Estimación de efectos económicos derivados de la introducción del EVE-Ampliado.

- Tercero.- Ruegos y preguntas

- REUNIÓN POR VIDEOCONFERENCIA DEL PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA VALORACIÓN DEL GRADO DE DISCAPACIDAD, EL 23 DE DICIEMBRE CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- Primero.- Aprobar si procede, el acta de la reunión de 20 de mayo de 2021
- Segundo.- Informar, por parte de la Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad sobre la consulta pública previa acerca del anteproyecto de ley por el que se modifica el texto refundido de la ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, para considerar, a los efectos laborales, como personas con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento a los pensionistas de la seguridad social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, y a los pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.
- Tercero.- Ruegos y preguntas

- Recabada toda la información procedente de las comunidades autónomas para actualizar la Base de Datos de Personas con Valoración del Grado de Discapacidad a 31 de diciembre de 2019, se ha empleado el mes de mayo para los diferentes procesos de depuración de personas fallecidas mediante cruce con otras bases de datos y consulta con las propias comunidades autónomas. Asimismo se ha solicitado información faltante, quedando la base de datos preparada para su publicación.
- Se sigue trabajando en la Adecuación del actual “Procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad” a la CIF OMS/2001.
- Respuesta a peticiones del Buzón o llegadas por otras vías, procedentes de ciudadanos o asociaciones, planteando consultas en el ámbito jurídico, estadístico y asistencial en discapacidad y dependencia.
- Respuesta a peticiones de organismos oficiales.
- Participación en el pilotaje de la aplicación informática del nuevo baremo de la discapacidad adaptado a la CIF OMS/2001.

- Contestación a las consultas planteadas en relación a los baremos de Discapacidad y Dependencia.
- Respuesta a peticiones del Buzón o llegadas por otras vías, procedentes de ciudadanos o asociaciones, planteando consultas en el ámbito jurídico, estadístico y asistencial en discapacidad y dependencia.
- Contestación a las consultas planteadas en relación a los baremos de Discapacidad y Dependencia.
- Publicación de la Base de Datos de Personas con Valoración del Grado de Discapacidad a 31 de diciembre de 2019. La actualización de 2.020 se encuentra muy avanzada por lo que se consolida la recuperación de los retrasos previos.
- Explotación estadística de la Base de Datos mediante la extracción y elaboración de información a demanda de organismos oficiales, asociaciones o particulares.
- Contestación a solicitudes de información relativas a estructura de la base de datos, procedimientos y criterios.
- Contestación a las consultas procedentes de organismos oficiales, asociaciones o particulares llegadas al Imsero vía Buzón, Portal de Transparencia, etc., en relación con los baremos de Discapacidad y Dependencia.
- Coordinación con el personal técnico de las comunidades: Recepción de dudas y preguntas, propuesta y puesta en común de criterios, etc.
- Tramitación de expedientes sobre discapacidad de extranjeros residentes en España.
- Se ha terminado de recoger la información procedente de las comunidades autónomas para actualizar la Base de Datos de Personas con Valoración del Grado de Discapacidad a 31 de diciembre de 2020, habiéndose iniciado el proceso de depuración de la calidad de la información. A este respecto debe destacarse la carga de trabajo destinada a la resolución de problemas de gestión así como errores de contenido y/o formato en ficheros enviados desde las CCAA, tarea que ha involucrado a diversos escalones administrativos dentro de las propias CCAA, así como del Imsero.
- Se han continuado las tareas de coordinación con algunas CCAA para el mantenimiento de los estándares de codificación de deficiencias y diagnósticos, informando a nuestros organismos colaboradores sobre los cambios introducidos.
- Interlocución permanente con las comunidades autónomas para la resolución de consultas sobre los baremos de Discapacidad y Dependencia.
- Se ha continuado la tramitación de informes en relación con la resolución de recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones de grado de dependencia adoptadas por las DD TT del Instituto de Ceuta y Melilla, y la coordinación con la evaluación de dependencia requerida por los Estados miembros de la UE.
- Respuesta a peticiones recibidas a través del Buzón, Portal de Transparencia u otras vías planteando consultas en el ámbito jurídico, estadístico y asistencial en discapacidad y dependencia:
 - Solicitud de información sobre esclerosis lateral amiotrófica.
 - Depresión en jóvenes entre 15 y 30 años.
 - Respuesta a petición realizada desde el Portal de Transparencia sobre electrosensibilidad o intolerancia a los campos electromagnéticos.
 - Petición de datos estadísticos realizada por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura
 - Solicitud de información sobre Hemofilia y otros trastornos relacionados con la coagulación.

- Petición de información estadística realizada por el Consejo Estatal de Personas Mayores sobre enanismo.
 - Respuesta a la petición del Real Patronato sobre Discapacidad en relación a los datos históricos existentes en la Base Estatal de Datos de Personas con Valoración del Grado de Discapacidad de para la elaboración de la “Estrategia de Discapacidad”.
 - Petición de información de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género sobre víctimas de 2.020
 - Solicitud de apoyo de la “Confederación Autismo España”.
 - Petición de datos por parte del Observatorio Estatal de la Discapacidad con objeto de realizar el “Informe Olivenza”.
- **Informes Técnicos de los recursos de alzada en respuesta a las Resoluciones emitidas por las Direcciones Territoriales del Imserso en Ceuta y Melilla**

Informes técnicos de los recursos de alzada contra resoluciones emitidas por las Direcciones Territoriales del Imserso de Ceuta y Melilla, relativos a valoración de la situación de dependencia (año 2021):

Dirección Territorial	Peticiones en periodo		Emitidos		En tramitación
	Pendientes	Recibidos	Favorables	Desfavorables	
Ceuta	0	9	3	6	0
Melilla	0	4	2	2	0
TOTAL	0	13	5	8	0

■ **Programa de Valoración de las situaciones de Dependencia año 2021 Ciudadanos Comunitarios:**

Según el marco de cooperación de los reglamentos (CE) nº 987/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de septiembre de 2009 por el que se adoptan las normas de aplicación de Reglamento (CE) nº 883/2004, sobre la coordinación de los sistemas de Seguridad Social.

Programa de Valoración de las situaciones de Dependencia año 2021 Ciudadanos Comunitarios:

Comunidad Autónoma	Nº en periodo año 2021		
	Pendientes	Recibidos	Valorados
Andalucía	1		0
Baleares	1		0
Canarias	5		0
Cataluña	1		1
Murcia	1		0
Valencia	1		1

